

CERTIFICADO Nº 1789

La Serena, 12 de mayo del 2005

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria Nº 357, de fecha 05 de mayo del 2005, el CONSEJO REGIONAL - REGION DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo Nº 2938:

La Ley 19.175 consagra como funciones del Gobierno Regional, en el área de fomento a las actividades productivas, el establecimiento de prioridades en los diferentes sectores productivos, preocupándose especialmente por una explotación racional de los recursos naturales, coordinando a los entes públicos competentes y concertando acciones con el sector privado en los estamentos que corresponda.

En conformidad a lo anterior, el Gobierno Regional de Coquimbo, a través del Consejo Regional, ha manifestado su interés en la concreción del proyecto construcción del Embalse El Bato, en la comuna de Illapel, provincia de Choapa, desde los orígenes de la iniciativa, materializándose este interés en el financiamiento de los estudios de preinversión de la obra, por un monto superior a M\$ 500.000.- (moneda diciembre de 1998), en el convencimiento que el crecimiento y prosperidad de esa zona pasa exclusivamente por el desarrollo de la agricultura, para lo cual resulta vital la construcción de un embalse en la cuenca del valle del Choapa, que asegure el riego de sus tierras, como ya se hizo en Limarí y recientemente en Elqui.

Conocidos son públicamente los acontecimientos que se han ido desarrollando a partir de la licitación de este proyecto por el Ministerio de Obras Públicas, para ser ejecutado conforme al mecanismo de Concesión de Obra Pública, y la posterior paralización del contrato por la falta de capacidad financiera de la empresa adjudicataria, los que han generado inquietud y preocupación tanto en el seno de este Consejo, como en las autoridades y comunidad del Choapa, que ven como las posibilidades de lograr la ejecución de esta obra emblemática para la economía de la provincia se alejan en el tiempo.

Lo anterior ha motivado a este Consejo Regional a reflexionar sobre esta problemática considerando los diversos aspectos que es necesario despejar para avanzar sobre la materia, principalmente la existencia todavía de un contrato vigente con la empresa Mendes Junior y la necesidad de llevar a efecto una nueva licitación de la obra, materias sobre las cuales, por la unanimidad de sus miembros presentes, este Consejo Regional ha acordado expresar al Gobierno Central, encabezado por el Sr. Presidente de la República, y a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas, los siguientes puntos de opinión:

En cuanto a la resciliación del contrato con la Empresa Mendes Junior: el Consejo Regional ha acordado apoyar las gestiones llevadas adelante por el Ejecutivo tendientes a lograr una resciliación del contrato a corto plazo y en términos que produzca el menor daño a los intereses del Estado, entendiendo que es un paso necesario e ineludible para la nueva licitación de las obras.

En cuanto a la Modalidad de la Nueva Licitación: Sobre este punto, el Consejo Regional se pronuncia enfáticamente en favor de que la futura nueva licitación de la Construcción del Embalse El Bato se efectúe bajo la modalidad tradicional de construcción de obras de riego por el Estado, contemplada en el D.F.L. N° 1.123, de 1981, esto es, con financiamiento estatal exclusivamente, como se ha hecho en las restante dos provincias de la Región, por cuanto la introducción de capitales privados, por la vía de la concesión de la obra, implica pagar un costo adicional, cual es la utilidad para el concesionario, lo que lógicamente encarece de manera insostenible el costo de las aguas para el pequeño y mediano agricultor, que conforman la gran masa productora de esta provincia y son a la vez beneficiarios directos del proyecto.

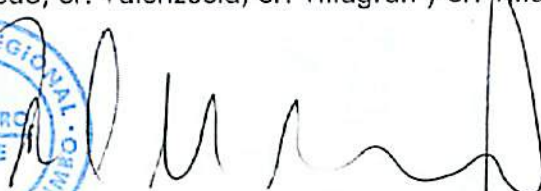
El interés en la ejecución de este proyecto radica en la perspectiva de lograr en un horizonte no lejano una mejor calidad de vida para los habitantes de la cuenca del Choapa, potenciando sus tierras con la seguridad del riego, y de este modo abrirse paso en nuevos mercados con productos que hasta ahora ha sido imposible cultivar. De ahí la necesidad imperiosa de contar con este Embalse, cuya construcción no es concebible sin el concurso del financiamiento estatal, por cuanto se trata aquí precisamente de poner en ejercicio la función social que compete al Estado yendo en apoyo de una zona del país cuyo desarrollo se encuentra estancado por causas naturales que le impiden alcanzar un estándar de crecimiento similar a otras zonas del país y de la Región. Por el contrario, ver en esta obra la oportunidad para que un gran inversionista privado obtenga utilidades con cargo a la necesidad urgente de riego que presentan estos agricultores, no parece, con mucho, la visión más acertada de la realidad económica que vive la provincia del Choapa, por cuanto el elevado costo de las aguas de un embalse concesionado pondrá en riesgo no solo la propiedad de las aguas del agricultor sino también la de las mismas tierras que trata de cultivar.

Finalmente, estima este Consejo Regional, que la capacidad de almacenamiento de las aguas del futuro embalse debiera ser la arrojada por el estudio de la hoya hidrógrafica, que establece un potencial que bordea los 60.000.000.- de metros cúbico, muy superior, o, a los 25.000.000 de metros cúbicos propuestos por el Ministerio de Obras Públicas, en consideración a que lo que se busca es un desarrollo productivo a largo plazo, que satisfaga no sólo la demanda de riego actual sino la que se produzca en el futuro como consecuencia del despegue económico a que aspira la provincia.

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Coquimbo, a través de este acuerdo, recoge y se hace parte de las aspiraciones de los beneficiarios directos del Embalse El Bato, manifestadas ya reiteradamente a las autoridades gubernamentales a través de las distintas instancias de participación ciudadana creadas al efecto, como las gestiones encabezadas por el Comité de Defensa del Tranque El Bato, que se suman a las gestiones realizadas por Parlamentarios del Noveno Distrito y el propio Alcalde y Concejales de la Comuna de Illapel.

El presente acuerdo cuenta con la aprobación unánime de los siguientes Consejeros Regionales presentes en la Sesión: Sr. Alcayaga, Sr. Altamirano, Sr. Araya, Sra. Gladys Barraza, Sr. Elorza, Sr. Fernández, Sr. Montoya, Sr. Muñoz, Sr. Olivarez, Sra. Rosa Peñailillo, Sr. Pino, Sr. Rebolledo, Sr. Valenzuela, Sr. Villagrán y Sr. Villalobos.




BARBARA CALDERON ESCARATE
SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE
DEL CONSEJO REGIONAL